



Gobierno de TLAQUEPAQUE

Unidos por la Ciudad que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: TEM000195

FECHA EXPEDICIÓN

17- octubre-2021

FOLIO TRÁMITE: 709.925

FIESTA DE DIA DE MUERTOS

NOMBRE: GOMEZ RAMIREZ MARIA DE JESUS

UBICACION: PRISCILIANO SANCHEZ

COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

CALLE CRUCE 1: NIÑOS HEROES

CALLE CRUCE 2: PRISCILIANO SANCHEZ

GIRO: VARIOS

FLORES Y CORONAS

SUPERFICIE: 2.00 mts.

TIPO DE CUOTA: ZONA PRIMER CUADRO

IMPORTE MT2: \$ 61.00 mt2.

DIAS AMPARADOS: 2

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 02-noviembre-2022

IMPORTE:

\$244.00

DIAS DE TRABAJO		DIAS DE TRABAJO	
LUNES	SI	DE:	A:
MARTES	SI	DE:	A:
MIÉRCOLES	SI	DE:	A:
JUEVES	SI	DE:	A:
		VIERNES	SI
		DE:	A:
		SÁBADO	SI
		DE:	09:00-23 a
		DOMINGO	SI
		DE:	09:00-34 a
			A: 11:00-23 p
			A: 11:00-34 p

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 II A TENER MEDIDAS DE SANIDAD

Handwritten signature and name: P.I. Andrea Camarero



LIC. HERIBERTO MURGUA ANGEL DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Stamp: TLAQUEPAQUE 2022-2024 GOMEZ RAMIREZ MARIA DE JESUS DIRECCION DE INSPECCION A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como
- Instalar en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos
- Instalar a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalar en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perifoneo, ingresos carreteros y avenidas
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

empleado: JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS